MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO PN DIRAF Nro. 06-3-10123-19

En Bogotá D.C. a los 07 del mes de MAY de 2026 el jefe del Área de Contratación Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS y el patrullero SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA, Responsable Registro Bienes y Servicio del Grupo Post-contractual, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato; calidad del servicio y pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se deja constancia del cierre del expediente del contrato PN DIRAF Nro 06-3-10123-19, producto del proceso de contratación PN DIRAF SA MC 136 2019.

Teniente Coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS** _____
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente Jefe **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL** _____
Jefe Grupo Post contractual

Patrullero **SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA** _____
Responsable Registro Bienes y Servicios

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones"*, el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación bilateral el 01/10/2020, declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 9744
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo tomado fielmente de la resolución numero 03049 del 30 de julio de 2014 *"por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* anexo 6 hoja No. 212.

SA MC 136 19

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA
PN DIRAF No. 06-3-10123-19

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 01 OCT 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 60'252.523 de Pamplona, Norte de Santander
CARGO:	Directora Administrativa y Financiera
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto 669 del 18/04/2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.
NIT:	900.171.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN JACOBO PINILLA RODRÍGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80'073.609 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO:	CONSULTORÍA
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($225'076.600,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA, así:

ITEM	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	10	dirfa	"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"	1	$225'076.600,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de septiembre de 2019
ACTA DE INICIO:	15 de octubre de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La Dirección Administrativa y Financiera estima la ejecución de los estudios y diseños objeto del contrato de Consultoría Técnica un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la que se firmará el acta de inicio con la interventoría, en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. Se requiere el periodo de tiempo de NOVENTA (90) días calendario, toda vez que es necesario realizar la elaboración de estudios y diseños técnicos, con el fin de lograr satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del mismo.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades que correspondan (levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural), equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del Anexo No. 2 del contrato.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades que correspondan (estudios de suelos, estudio patológico y estudio vulnerabilidad), equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del Anexo No. 2 del contrato.

TERCER PAGO PARCIAL:

Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades que correspondan (estudio de refurzamiento y plan de manejo ambiental), equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del Anexo No. 2 del contrato.

PAGO FINAL:

Se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL equivalente al valor de las actividades que correspondan (elaboración presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y el trámite para licencias y permisos), equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos por parte de la Interventoría, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la siguiente documentación así:

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final a los noventa (90) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única, fecha en que se suscribirá el acta de inicio del contrato, el cual comprende:

- Memorias de cantidades de obras
- Especificaciones técnicas de construcción
- Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U.), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia)
- Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (pagos a cargo de la Policía Nacional)

- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (pagos a cargo de la Policía Nacional)
- Documento de aprobación de los diseños estructurales
- Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría
- Aprobación de estudios y diseños la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos
- Licencia de construcción (pagos a cargo de la Policía Nacional)
- Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera (pagos a cargo de la Policía Nacional)

Pago actas parciales y finales

Los pagos de cada acta parcial y del acta final se realizarán dentro de los 60 días calendarios junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

NOTA:

- ✓ Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✓ En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la DIRAF.

- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizara bajo el objetivo y no por la permanencia de los profesionales.
- El último pago de cada vigencia fiscal se deberá tramitar a más tardar el 5 de la hábil del mes de diciembre de la respectiva anualidad.

Aprobación de actas:

Las actas parciales y el acta de entrega final estarán supeditadas a la aprobación por parte de la interventoría y de la información entregada en cada etapa según lo referido en la forma de ejecución del contrato.

INTERVENTOR: En atención a las características del proyecto, y en consideración a que la Institución no cuenta con la disponibilidad de personal idóneo, equipos y logística que permita realizar directamente la interventoría (técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social — según las exigencias de la NSR 10), esta debe ser contratada con una firma especializada, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto de este contrato de consultoría, de acuerdo a su idoneidad y experiencia.

Mediante comunicación oficial No. S-2019-033413-DIRAF-ARCON 17.3 del 07 de octubre de 2019, se notificó al Coronel MARCO JAIR OSPINA MONCADA de la suscripción del contrato, así mismo, se suscribió con el Ingeniero Civil RODRIGO GONZALEZ ANDRADE el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10136-19.

PRORROGA No. 1 del 31 de diciembre de 2019

Se prorrogó la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION del contrato, hasta el 29 de febrero de 2020 previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.

PRORROGA No. 2 del 28 de febrero de 2020

Se prorrogó la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION del contrato, hasta el 29 de marzo de 2020 previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de marzo de 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme a lo descrito a continuación:

No. CDP Y FECHA	VALOR CTUAL	No. RPC Y FECHA	VALOR ACTUAL
373 19 de 2019/07/03	$225.076.600.00	283 19 del 2019/07/30	$225.076.600.00

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto
Oficina de Planeación - SIIF Nación

3. GARANTIA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NUMERO DE POLIZA: 29-44-101134202, documento: 0, expedida en [illegible] octubre de 2019.

FECHA DE APROBACIÓN: 07 de octubre de 2019.

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	31/12/2019	Prórroga No. 1	10/01/2020
2	03/01/2019		
4	04/03/2020	Prórroga No. 2	05/03/2020
3	18/06/2020	Actualización	27/07/2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año) Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$45.015.320.00	15-10-2019	15-10-2025
Calidad del servicio	$112.538.300.00	15-03-2019	15-03-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, aportes e indemnizaciones laborales	$11.253.830.00	15-10-2019	15-10-2025

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION		FACTURAS	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
S.N del 17-12-2019	$112.538.300.00	02 147 del 16/12/2019	$56.269.150.00
		02 149 del 17/12/2019	$56.269.150.00
S.N del 23-12-2019	$56.269.150.00	02 150 del 23/12/2019	$56.269.150.00
S.N del 19-02-2020	$56.269.150.00	02 157 del 19/02/2020	$56.269.150.00
TOTAL VALOR RECIBIDO	$225.076.600.00	TOTAL VALOR FACTURADO	$225.076.600.00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PAGADO	DIFERENCIA
$225'076.600.00	$225.076.600.00	$0.00

FECHA DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
19/02/2020	27347220	$112.538.300.00	$8.042.[illegible]	$104.496.[illegible]
19/02/2020	27355229	$56.269.150.00	$4.421.145.00	$51.848.[illegible]
17/04/2020	31320146	$56.269.150.00	$4.421.145.00	$51.848.[illegible]
	VALOR TOTAL	$225.076.600.00	$17.884.591.00	$207.392.009.00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La Liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados, la interventoría aceptó a entera satisfacción la consultoría de acuerdo con las características, cantidades, precios y especificaciones técnicas ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y la supervisión de la interventoría, establecidas según la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 17 de julio de 2020, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL,
EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA: Capitán GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA

POR LA INTERVENTORIA
DEL CONTRATO: Ingeniero Civil RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: Ingeniero Civil JUAN JACOBO PINILLA RODRIGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10123-19 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente nos declaramos a paz y salvo, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10123-19, sin perjuicio de la obligación del contratista de

salir al saneamiento o responder en los términos de las garantías de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los [illegible] 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera

POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Ingeniero Civil RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE

POR EL CONTRATISTA,

Ingeniero Civil JUAN JACOBO PINILLA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA,

Capitán GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA
Analista de Seguimiento a Proyectos

[illegible]

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159144-5159863
diraf.ariaf.jusere@policia.gov.co
www.policia.gov.co